

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

125 ENE. 2022
Referencia: 110014003081-2021-0078200

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora y como quiera que la misma es procedente se **D E C R E T A**:

El **EMBARGO Y RETENCIÓN** del 30% sobre la mesada pensional que la demandada **MYRIAM ARIAS VARGAS** devengue como pensionada del FOPEP.

Limítese la medida a la suma de \$ 36.000.000.00 Oficiese.

Notifíquese,



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)
La anterior providencia se notifica por estado No. 06 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

126 ENE. 2022